

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO


CIRCULAR D.N.B.E 005-2017

A las Instituciones del Estado y público en general hace saber que deben remitir a ésta Dirección, la siguiente documentación en las fechas establecidas conforme a las norma de cierre del ejercicio fiscal 2017:

1. Para incorporar al Sistema de Bienes Nacionales, el **Inventario de Bienes Muebles, Activos Biológicos e Intangibles por objeto del gasto hasta el día 15 de diciembre del 2017.**
2. **Los Inventarios Físicos de Bienes Inmuebles a más tardar el 15 de diciembre del 2017.**
3. **Los inventarios de los Bienes de Consumo que estén bajo su custodia a más tardar el día 15 de diciembre de 2017.**
4. **Las solicitudes de descargo y reversiones de bienes muebles ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado a más tardar el día 15 de noviembre del 2017.**
5. **Las solicitudes de certificación de vehículos que estén registrados Sistema de Bienes Nacionales, a más tardar el día 30 de noviembre del 2017, excepto cuando sean compras, transferencias o donaciones de primer ingreso al Sistema de Bienes Nacionales que será hasta el día 08 de diciembre del 2017.**

Atentamente.

Tegucigalpa M.D.C, 30 de octubre del 2017


Abogado Felipe Arturo Morales Carcamo
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Bienes del Estado

